



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 17 SEP 2021

PROCESO VERBAL – RAD. No.: 11001310300320180015400

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a lo comunicado a través del correo electrónico institucional, el Despacho conforme a lo dispuesto en el art. 329 del C. G. del P., DISPONE:

1° DÉJESE en conocimiento de las partes la llegada de las actuaciones surtidas ante el Superior – de forma digital.

2° OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su providencia de fecha 29 de abril de 2021, obrante en el cuaderno de segunda instancia¹, mediante la cual se desató conflicto de competencia suscitado por el JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad.

3° ESTENSE por lo demás las partes a lo dispuesto en auto de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE, (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>57</u>	<u>20 SEP 2021</u>
PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario	

¹ Allí conocido con radicación interna No.11001220300020210072800